



ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DEL BENI



RESOLUCIÓN DE ASAMBLEA N° 077/2024-2025 12 de diciembre de 2024

VISTOS:

La Constitución Política del Estado, el Decreto Supremo N° 3607 de 27 de junio de 2018, que aprueba el Reglamento de Modificaciones Presupuestarias; el Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni; la solicitud de Modificación Presupuestaria con Dispensación de Trámites y Voto de Urgencia formulada por el Órgano Ejecutivo del Gobierno Autónomo Departamental ingresada a este Órgano Legislativo en fecha 05 de diciembre de 2024, y

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 277 de la Constitución Política del Estado y el Artículo 30 de la Ley Marco de Autonomía y Descentralización "Andrés Báñez" señalan que el Gobierno Autónomo Departamental se encuentra constituido por una Asamblea Legislativa Departamental, con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa en el ámbito de sus competencias, y por un Órgano Ejecutivo.

Que el Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni, tiene como objeto establecer las reglas aplicables a sus deliberaciones y debates, siendo su uso y aplicación de cumplimiento obligatorio para las y los Asambleístas Departamentales, servidoras y servidores públicos bajo su dependencia, y cuantos intervengan en el funcionamiento y procedimientos de la Asamblea.

Que, el Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni señala que el Pleno tiene entre sus atribuciones aprobar y/o rechazar modificaciones al presupuesto del Órgano Ejecutivo Departamental.

Que, el Reglamento de Modificaciones Presupuestarias aprobado mediante Decreto Supremo N° 3607 de 27 de junio de 2018, establece los procedimientos para elaborar, presentar, aprobar y registrar las modificaciones presupuestarias al Presupuesto General del Estado.

CONSIDERANDO:



ALDR





ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DEL BENI



Que, mediante nota oficial ingresada a este Órgano Legislativo en fecha 05 de diciembre del año 2024, el Gobernador del Departamento remitió a la Asamblea Legislativa Departamental con Dispensación de Trámite y Voto de Urgencia la solicitud de Modificación Presupuestaria intrainstitucional con recursos provenientes del programa **“Deuda Interna (FNDR-TGN y Otros)”** con categoría programática 99 0 22 y fuente de financiamiento 20-220 Regalías, por un monto de **Bs1.502.151,00 (Un Millón Quinientos Dos Mil Ciento Cincuenta y Uno 00/100 Bolivianos 00/100 Bolivianos)** para ser asignados al programa **“Régimen Penitenciario - Prediarios”**, con Categoría Programática 952 0 001 y fuente de financiamiento 20 220 Regalías, conforme a los cuadros **DE:A:** adjuntos a la presente.

CONSIDERANDO:

Que, la referida modificación presupuestaria no obstaculiza el cumplimiento de los objetivos de gestión del Gobierno Autónomo Departamental del Beni, no generan obligaciones o deudas por las reasignaciones efectuadas, no comprometen el pago de obligaciones, no vulneran ninguna disposición legal vigente y son responsabilidad exclusiva de la Entidad solicitante.

CONSIDERANDO:

Que, en Sesión Ordinaria N° 055/2024-2025, de fecha 12 de diciembre de 2024, el Pleno de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni Aprobó la Modificación Presupuestaria solicitada, por el Órgano Ejecutivo Departamental, por lo que corresponde emitir la presente Resolución.

POR TANTO:

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DEL BENI, EN USO DE SUS ESPECÍFICAS ATRIBUCIONES:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la Modificación Presupuestaria Intrainstitucional con recursos provenientes del programa **“Deuda Interna (FNDR-TGN y Otros)”** con categoría programática 99 0 22 y fuente de financiamiento 20-220 Regalías, por un monto de **Bs1.502.151,00 (Un Millón Quinientos Dos Mil Ciento Cincuenta y Uno 00/100 Bolivianos 00/100 Bolivianos)** para ser asignados al programa **“Régimen Penitenciario - Prediarios”**, con Categoría Programática 952 0 001 y fuente de financiamiento 20 220 Regalías.



ALDR





ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DEL BENI



ARTÍCULO SEGUNDO: Forman parte indisoluble de la presente Resolución, los Cuadros de Distribución (DE: A:) de la modificación presupuestaria aprobada.

Es dictada en el Hemiciclo de Sesiones de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni, en la Ciudad de la Santísima Trinidad, a los doce días del mes de diciembre de dos mil veinticuatro años.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.


Gaby Vanja Balcazar Ribera
PRESIDENTE




Rafael E. Pabon Arias
SECRETARIO HABILITADO



ALDR



GOBIERNO AUTONOMO DEPARTAMENTAL DEL BENI
 SECRETARIA GENERAL DE GOBERNACION
 DIRECCION DE SEGURIDAD CIUDADANA
 MODIFICACION PRESUPUESTARIA
 GESTION 2024

(Expresado en Bolivianos)

DE: PARTIDAS A SER DISMINUIDAS

ENT	DA	UE	PRG	PRY	ACT	FIN.	FUN	FTE	ORG	ET	PARTIDA	DESCRIPCION	IMPORTE
908	1	1	99	0	22	1.7.0	20	220	0		61600	DEUDA INTERNA (FNDR-TGN Y OTROS)	
												Amortizacion de la Deuda Publica Interna a Largo Plazo	1.502.151,00
TOTAL GENERAL :												1.502.151,00	

A: PARTIDAS A SER INCREMENTADAS

ENT	DA	UE	PRG	PRY	ACT	FIN.	FUN	FTE	ORG	ET	PARTIDA	DESCRIPCION	IMPORTE
908	11	UE	952	0	1	3.4.6	20	220	0			RÉGIMEN PENITENCIARIO -PREDIARIOS	
											2.1.2	Energia Electrica	150.007,00
											2.1.3	Agua	20.000,00
											3.1.1.40	ALIMENTACIÓN HOSPITALARIA, PENITENCIARIA, AERONAVES Y OTRAS ESPECÍFICAS	1.332.144,00
TOTAL, GENERAL :												1.502.151,00	

Lic. Richard Chávez Ortiz
 RESP. ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
 DIRECCION DPTAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
 GAD BENI



Chl. DESP. Freddy Alberto Inca Moreno
 DIRECTOR DPTAL. SEGURIDAD CIUDADANA
 GOBIERNO AUTONOMO DPTAL. DEL BENI

[Handwritten signature]
 Lic. Claudia Vargas
 SECRETARIA DEPARTAMENTAL
 DE ADMINISTRACION Y FINANZA
 GAD - BENI